

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Santo Domingo de Guzmán

DETEREL 007/2009

A la : Comisión Permanente de Cultura

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood,**
Coordinadora de Comisiones Permanentes

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Proyecto de Ley que Declara Patrimonio Histórico Nacional el Edificio de la Iglesia Parroquial Nuestra Señora del Rosario, la Plaza 2 de Mayo y el Segmento Norte de la Calle 26 de Julio del Municipio Moca, Provincia Espaillat.

Ref. : Oficio No.000868 de fecha, 19 de enero del 2009
(Exp. 05676)

En atención a su comunicación de referencia, remitida por el departamento de Comisiones, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de ley indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido:

El presente proyecto tiene como objetivo principal declarar patrimonio nacional de la República Dominicana: el Edificio de la Iglesia Parroquial Nuestra Señora del Rosario; la Plaza 2 de Mayo y el Segmento Norte de la Calle 26 de Julio de la Ciudad Moca, Provincia Espaillat, por su valor como expresiones materiales conmemorativas del Degüello de Moca del año 1805, del levantamiento primero contra la Anexión a España del 2 de mayo de 1861 y del aniquilamiento de la tiranía del General Ulises Hereaux, el 26 de julio de 1899 .

El referido proyecto fue aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de fecha 11 de diciembre del 2008 y depositado en el Senado en fecha, 29 de diciembre del 2008.

Facultad Legislativa Congresual:

La facultad legislativa congresual para legislar sobre esta materia está sustentada en la Constitución de la República, Art. 37, numeral 23, el cual establece como atribución del Congreso:

“Legislar acerca de toda materia que no sea de la competencia de otro Poder del Estado o contraria a la Constitución”.

Desmonte Legal

El Proyecto de Ley se fundamenta y toca la siguiente disposición legal:

- La Constitución de la República Dominicana.

Análisis Legal, Constitucional y de Técnica Legislativa

Después de analizar el proyecto de Ley en los aspectos legal, constitucional y de la técnica legislativa, entendemos que no presente ninguna contradicción en torno a los referidos aspectos, por lo que recomendamos a la comisión encargada del conocimiento del proyecto de ley en cuestión, rendir informe favorable del mismo.

Atentamente,

Wenel D. Feliz.
*Director del Departamento Técnico
de Revisión Legislativa.*